Año XVI — Juéves 17 de Junio de 1886. — Núm. 2915

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona. . . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 18
Resto de España y Portugal . 3 id. 20
Islas de Cuba y Tuerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.
REDACCION Y ADMON.—Pr...RESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Junio.—Dia 16 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 0 *ms.* 20 s.

TERMÓMETRO min.	TERMÓMETRO max.	TERMÓMETRO med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	VIENTO. Intensid.	Lluvia en m/m,
49	37	28'0	760'0	78	Despejado	S.O.	Viento.	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

GACETA DEL 14.—*Ministerio de la Gobernacion.*—Real decreto autorizando la concesion del título de *benéfica* y la cruz de beneficencia á las corporaciones municipales y provinciales que se hayan distinguido por su abnegacion y heroismo en épocas de epidemias.

GERONA 17 DE JUNIO DE 1886.

Las teorías federales.

V.

Dado el tono absoluto con que hablan los partidarios de la escuela federal Española, tenemos que la base del municipio es la familia y, á su vez, la base de esta es el individuo que obra y determina en virtud de sus derechos individuales los cuales lo constituyen autónomo, dueño de manifestar libremente su voluntad que debe ser respetada y atendida en virtud de esos derechos que son ilegislables, indiscutibles, inalienables é inherentes á su propia personalidad.

Para nosotros, «derecho es la facultad de hacer, ó de exigir ó de gozar alguna cosa», segun los fundamentos de la ciencia y, en otro sentido, «la reunion ó conjunto de reglas que dirijen al hombre en su conducta para que viva conforme á la justicia.» En este sentido no entienden por lo visto el derecho los federales, cuando dirigen la palabra al pueblo que les sigue muchas veces sin saber por qué.

Veamos, pues, como lo entienden con sujecion á la acepcion primera. Prescinden de toda regla jurídica, y halagando á las masas, les hablan de los derechos individuales como si pudieran vivir fuera de la esfera del derecho político, civil y penal, y conceden al hombre una libertad tan ilimitada, que cualquiera que no alcance mucha instruccion ni sepa el terreno que pisa, puede imaginarse la facilidad de obrar sin limitacion alguna toda vez que, por regla general, ciertos oradores que entienden tanto de ciencia de derecho como nosotros de hacer calceta, solo hablan de derechos dejándose en el rincon de la mala fé ó de la ignorancia la reciprocidad de los deberes, sin los cuales no son posibles aquellos dentro de la sociedad humana. Cualquiera que sepa algo, por poco que sea del origen del derecho, caerá en la cuenta del absurdo que encierran ciertas teorías que se exponen con una llaneza que espanta, y cualquiera que conozca la division y subdivision del derecho, caerá en la cuenta tambien, de que los que proceden callando lo que deben decir, ó son unos ignorantes ó unos interesados egoistas ó unos papanatas que hablan de lo que no comprenden y predican lo que no saben. ¿Dónde iríamos á parar con la impedimenta de esos derechos individuales si el hombre, prescindiendo de sus deberes para con la sociedad en que vive, fuera dueño absoluto de sus actos y quisiera obrar é imponer su voluntad á capricho? A los tiempos primitivos? tampoco, porque en los tiempos primitivos el derecho de la fuerza era la suprema legislacion y la fuerza la única garantía del mas fuerte.

El hombre tiene facultades; eso nadie lo niega, y facultades naturales, derechos que no se legislan como tales y que solo las leyes positivas deben garantizar; ¿pero cómo? Con sugecion á los deberes, regulando el ejércio, creando derecho, sujetando al hombre á reglas objetivas y subjetivas de las cuales no puede separarse toda vez que lo que en un hombre es un derecho, es un deber en el mismo hombre con respecto á los demás y recíprocamente, resultando de aqui ese cúmulo de relaciones establecidas lo mismo en el terreno civil que en el político, lo mismo en el del derecho divino que en el humano.

Esto, para algunos federales ilusionados por el atavío de la propaganda que escuchan y le meten por los sentidos del placer y del egoismo, debe ser una iniquidad de los monárquicos de lo cual resulta, que cuando viene la situacion que esperan, en todas partes ventraiciones y traidores llegando hasta no saber á que lado volverse para encontrar la realidad de lo que esperaban, la verdad de lo que se les decia, y los hombres íntegros á su modo que los habian de convertir en seres superiores indiscutibles, ilegislables y como su derecho inalienables é inherentes á su propia personalidad.

La constitucion de 1869 consagró los derechos individuales, no todos los que querian; pero pronto vimos el desencanto de muchos infelices que no se contentaron con la seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, con la de la correspondencia, y la personal; con poder votar y pedir y tener libertad de cultos, de enseñanza, de industria etc., etc., ni era eso lo que ansiaban porque no era lo que tenian entendido se les concederia, y protestaron y se rebelaron y se abusó tanto como recordará el lector, sacrificando á la nacion que siempre es la que paga los platos rotos.

Pero aquellos derechos consignados en la constitucion mencionada y que tiene limitados la vigente, se regularon por las leyes orgánicas, y el ensayo que de su ejercicio se hizo no produjo los resultados de los teóricos entre los cuales estábamos tambien nosotros el dia de la proclamacion de aquel código, y aquella regulacion de ejercicio produjo tambien en el pueblo esperanzado, desencantos y perturbaciones, puesto que algunos se creian con derecho al trabajo que es el absurdo mas garrafal que pudieron consignar en letras de molde plumas exaltadas y cerebros irritados por el fuego de la calentura.

¿Qué seria de la familia, del municipio, de la region y de la nacionalidad si los derechos individuales dieran al hombre facultad de obrar sin otra limitacion que la ilegislabilidad de sus deseos? ¿Qué resultaria si la familia tuviera facultad de *municipalizarse* como lo tuviera por conveniente, con arreglo al derecho individual de cada uno de sus componentes? ¿Seria posible ley alguna ni relacion de órden ni mancomunidad de servicios ni existencia de ley ni uso de verdadero derecho?

No merece refutarse esa absurda teoría del pacto sinalagmático que por sí mismo se destruye y no consiente ni la ráfaga mas ténue de una sana crítica, porque si á cada cuerpo se le pone el traje arreglado á sus dimensiones, á cada nacion se le aplica y le sienta el gobierno que sus circunstancias especiales exijen de acuerdo con las necesidades de la época y la ilustracion del país. España no puede, aunque quiera poder, tener un gobierno federal, no como se pregona que no es posible, sino como lo tienen otras naciones que, si son tales, lo deben á su forma federativa y no al exotismo del capricho gubernamental de los que se empeñan en ir contra la fuerza de lo natural y de lo lógico.

Y vamos á terminar esta série de artículos llamando la atencion de los lectores sobre la organizacion especial del partido federal. Dicen sus apóstoles que dentro de ese partido caben todos los criterios, desde el ateismo hasta el fanatismo religioso; desde el libre-cambio mas absoluto hasta el proteccionismo mas intransigente, todo, en una palabra, sienta bien á los federales con tal que lo sean de buena fé.

Magnífico sistema para gobernar, celestial desbarajuste que en las esferas de la administracion nos daria esa variedad dentro de la unidad tan decantada, precursora de una segura ruina y solemne bancarrota con todos los detalles de una maravillosa anarquía.

Un ministro decretando el ateismo y al lado otro defendiendo el catolicismo; un ministro legislando hoy en sentido libre-cambista y otro cerrando mañana nuestras fronteras á todo el comercio exterior; uno aboliendo los tratados por ineficaces y al dia siguiente otro declarando que fuera de España no existe mas mundo; hoy blanco, mañana negro, el otro amarillo y nada fijo, nada concreto y nada práctico. Magnífico cuadro, preciosa teoría, admirable administracion y nunca bastante dicha en la federal España.

Y en medio de esto, mientras Suñer y Capdevila no cree nada en materia religiosa, *La Federacion* defiende hasta el *Syllabus* de Pio IX; y mientras el Consejo regional de Cataluña hace propaganda proteccionista en favor de la industria, *El Ampurdanes* amenaza con levantar la bandera de discordia defendiendo el libre-cambio en favor de la agricultura Ampurdanesa; y mientras unos renuncian á los cantones, otros elevan á la quinta potencia el regionalismo; y mientras cada region se crée autónoma, no hay seis federales que entiendan el regionalismo de un mismo modo ni en sus límites, ni en su estructura ni en su régimen.

Esto es la federacion que se nos enaltece con palabra de fuego y con entusiasmo ardiente. Al desnudo, así resulta el esqueleto sin que el escalpelo bien manejado descubra en estas líneas otras abarraciones, cuyo trabajo ya hicieron con tiempo y á su tiempo plumas bien cortadas y criterios mejor templados que el nuestro al calor de la ciencia.—I. R. B.

Gacetilla General.

Por el vecino de Amer D. Manuel Bonmatí, ha sido solicitado el registro de doce pertenencias de una mina de plomo con el nombre de Ramonecita, en el término del citado pueblo y paraje que llaman Soley de la Dolores.

—Anteanoche fueron robadas once gallinas en casa de un vecino de la calle de Pedret sin que á estas horas, que sepamos, se haya podido encontrar al autor ó autores de la hazaña.

—Dice la *Publicidad* de Barcolona:

«En el café de Puerto del barrio de la Barceloneta ocurrió anteanoche un hecho singular que llamó poderosamente la atencion de los concurrentes. Mientras se estaba representando en el teatro del mismo el histórico drama «Cárlos II el *hechizado*», y en una de aquellas escenas que más interés despiertan á los atentos espectadores, viéronse de improviso salir aceleradamente de varios puntos del escenario, grupos de individuos vestidos de paisano, hasta el número de 60 ó 70, saltando despavoridos al local de los concurrentes y rompiendo cristales, botellas y cuanto se oponia á su paso. ¿Cuál fué la causa de tan original suceso? Una sorpresa de la policía. Sabedor el jefe de órden público señor Freixa de que en aquel establecimiento se infringian las disposiciones contra el juego prohibido, se presentó en el local acompañado de algunos individuos del cuerpo y al verse sorprendidos los jugadores, apelaron á la fuga saliendo escapados del saloncito donde se hallaban reunidos, por una puerta que comunicaba con el escenario.»

—El periódico oficial de la provincia dice que; no habiendo llevado á cumplido efecto la Real órden de 16 de Febrero de este año que dispone que

los indivíduos del reemplazo de 1878 se les espidan sus licencias absolutas conforme vayan cumpliendo y entrega en Caja de aquel reemplazo, se recuerda á todo indivíduo perteneciente al Depósito de Reserva de Artillería que se encuentre en dicho caso, se presente en las oficinas del citado Depósito sitas en el cuartel de Atarazanas para recibir en sustitucion del pase á 2.ª Reserva que debe obrar en su poder, la correspondiente licencia absoluta y alcances finales.

Los que por fundado motivo no puedan verificar su presentacion, deberán hacerlo á los Alcaldes de sus pueblos para que por su conducto tenga efecto la entrega indicada, á cuyo efecto los Alcaldes remitirán à dicho Depósito el documento que obre en poder de los interesados para remitir las licencias absolutas y demás documentos de baja.

—El nuevo Director de la Sucursal del Banco de España en esta ciudad, ha tenido la galantería, que le agradecemos, de poner en nuestro conocimiento su toma de posesion.

Reiteramos al señor Ferrá y Coll nuestra sincera bienvenida, correspondiendo à su fina atencion con el ofrecimiento que le hacemos de nuestra amistad y cooperacion para todo cuanto, en bien del servicio que le está encomendando, nos crea útiles.

—Una vez mas repetimos que en Figueras se juega à los prohibidos por la ley, sin que alma viviente se tome el trabajo de perseguir el juego.

Nos consta que el señor Gobernador ha dado órdenes para que se obre con energía, pero nos consta tambien de una manera indubitable, que los jugadores hacen lo que tienen por conveniente sin peligros ni molestias.

Si es preciso, hablarémos de este particular con mas extension otro dia.

MATRIMONIO DE ADELINA PATTI.

Adelina Patti no se llama ya Adelina Patti, sino Mme. Nicolini.

El matrimonio de los dos célebres artistas se ha celebrado en el castillo de Graig y Nos, con un lujo y una prodigalidad verdaderamente extraordinarias.

El sábado último Adelina Patti cantaba en Albar Hall de Lóndres ante un público de 20.000 personas.

La recaudación pasó de 10.000 duros. El lunes, despues de este nuevo triunfo, la célebre diva tomaba el camino de su castillo del País de Gales, acompañada de una quincena de indivíduos invitados á las fiestas de su matrinonio. El viaje se hizo en los coches de que se sirve habitualmente el príncipe de Gales; de modo que Nicolini y su futura mujer pudieron ofrecer á sus amigos régias comodidades, que hicieron imperceptibles las molestias del camino, en cuyas estaciones esperaban comisiones de obreros y aldeanos, que aclamaron á la diva y la obsequiaron con regalos de flores.

El castillo de Craig y Nos es una maravilla al decir de los cronistas. El *confort* se ha llevado allí á los últimos límites y el arte y la naturaleza han hecho del castillo una mansion de hadas.

Antes del matrimonio civil se verificó la firma del contrato matrimonial, ante Mr. de Trobiant, consul de Francia en Swansea, y ante treinta testigos convidados, entre los cuales se contaba Mr. Maguard, director del *Fígaro*. Por deseos espresos de Nicolini, los nuevos esposos se han casado por el régimen dotal, con separacion de bienes y se añade que resulta del contrato, que las fortunas de los contrayentes son poco mas ó menos iguales. La diferencia á favor de la Patti, no consiste mas que en el Castillo de Craig Nos, que la pertenece, y en los diamantes de la diva que representan una suma considerable.

Del màrtes al jueves, dicen los cronistas que se sucedieron numerosas comisiones de las localidades próximas que iban á entregar su ofrenda de flores y de objetos del país, y á felicitar á la novia. Entre estas comisiones fué la del municipio de Bracon, presidida por el Alcalde, que presentó á Adelina un *chef de œuvre* de caligrafía expresando el reconocimiento de la villa por los beneficios recibidos de la Patti.

Aquella tarde en Swansea, Mr. de Trobiant, oficiando de juez, unió legalmente á los novios, leyéndoles los artículos del Código.

Dicen los testigos presenciales que en toda aquella region suspendian los obreros y aldeanos sus ocupaciones para asistir á esta ceremonia; tres mil almas se estendian por el camino que conduce á la iglesia, lujosamente entapizada; seis jóvenes, vírgenes del país de Gales, precedian à la comitiva, arrojando flores á los piés de la novia. El templo estaba literalmente cubierto de flores y verdura; el altar cubierto por magnífico tapiz de terciopelo y seda, bordado á mano, y regalado por Adelina. Acabada la ceremonia, la comitiva volvió por el mismo camino al castillo.

El parque del castillo estaba abierto á todo el mundo; en los patios habia mesas para cuatrocientos convidados. El carnicero de Swansea suministró 1.000 kilógramos de carne y hubo que encargar mas. Además, la Patti obsequió à mil niños con té, pastas, dulces y dinero.

Las músicas apostadas á la entrada cuando la comitiva llegó al castillo, tocó la marcha de Craig y Nos, compuesta para el caso por una lindísima miss, hija de Mr. Kingston, redactor del *Daile Telegraph*. En las habitaciones superiores del castillo, Nicolini obsequió con espléndido banquete á 50 amigos íntimos. Los brindis fueron elocuentes y todos desearon felicidad á los recien casados. El pastel del matrimonio costó 800 francos y es una obra maestra de pastelería. Cada convidado debe guardar su pedacito de pastel.

Al dia siguiente, jueves, al romper la aurora se hicieron salvas de cañon, la entrada del castillo apareció empavesada y las ventanas adornadas con guirnaldas de flores.

Se iba á celebrar la bendicion del matrimonio en la iglesia Inyscedwyn, esta iglesia no pertenece al culto católico, sino que depende del *High Church*, donde el rito, salvo la confesion se acerca mucho al catolicismo, que no admite entre esposos divorciados la consagracion religiosa del matrimonio ó al menos no le admite, sino con condiciones onerosas.

La iglesia está á 10 kilómetros del castillo; la comitiva lo salvó con lentitud para no levantar polvo que pudiera manchar los ricos trajes de la comitiva y para saborear las aclamaciones de los aldeanos.

Adelina, radiante de alegría, vestia un traje de esquisito gusto; traje de faya azul claro, guarnecido de encajes blancos; sombrero del mismo color con myosotis, y sin alhajas. El coche en que iba acompañada de sus testigos MM. Magnard y Spolding, era un *landeau* tirado por caballos grises. En ctro *landeau* iba Nicolini con sus testigos. MM. Vintres y Ganz.

Añaden los telegramas que la ceremonia, por el lujo de las *toilettes*, ha parecido celebrada en París ó en Lóndres, y no en el país de Gales. Todo el mundo en traje de córte, y el de la diva era de terciopelo rojo con encajes blancos. Hubo fuegos artificiales por la noche, como en toda fiesta campesina, y en las montañas próximas, los aldeanos encendieron en señal de alegría enormes fogatas, que daban al paisaje un aspecto fantástico. La fiesta duró todo el dia.

Los príncipes de Gales, la reina de Bélgica, lord y lady Rostchild, los barones de Rotschild, la duquesa de Newcastle, lord Aberdare, Labey, Cristina Nilson, el marqués de Lanza y otros muchos enviaron à los novios cartas de felicitacion y algunos regalos.

Las alhajas, los diamantes, los servicios de oro y plata, las porcelanas, las estátuas y los álbums de todas clases, forman un apiñado monton en uno de los billares del castillo.

Por último: la razon de tanta esplendidez la esplica uno de los cronistas más verídicos en estas palabras que traducimos íntegras:

«Adelina Patti ha querido dar tan grande pompa á su union con Nicolini, por varias razones: primero, por hacer el bien en un país donde es tan amada como respetada, y segundo, porque si se casaba de un modo absolutamente privado, no habrian faltado espíritus malévolos que hubieran afirmado algun dia que no se había celebrado el matrimonio.»

Telégramas.

(De la prensa asociada.)

Madrid 15.—El señor Salmeron es partidario de que se haga al gobierno una oposicion parlamentaria sobria, mientras fuera se hace mucha propaganda democrática y republicana, al objeto de conquistar la opinion del país.

Madrid 16.—El viernes darà principio en el Congreso el debate referente á la contestacion al Mensaje.

Se presentarán algunas enmiendas y hablarán sobre ellas los señores Rodriguez y San Pedro que aludiràn al *modus vivendi*, á los actos del señor Montero Rios y á la política de Ultramar.

En los centros ministeriales se sigue afirmando que nada ocurre sobre alteracion del órden público. No obstante continuan los temores acerca del particular.

Seccion Comercial.

Bolsa de Barcelona—Cambios corrientes en 16 de Junio de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior. .		59'65	59'70
Id. id. exterior. .		60'15	60'20
Id. deuda amortizable. . .		76'00	76'10
Billetes del Tesoro de Cuba. . .	500	91'00	91'40
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos. .	500	24'50	24'75
Id. Hispano Colonial. . .	1250	88'00	88'20
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	13'45	13'50
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia. .	475	33'50	33'95
OBLIGACIONES.			
Ferro-cariles de Barcelona á Tarragona y Fran.	500	60'00	60'35
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona. .	475	65'50	65'80
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo. .	500	38'00	38'25
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas. .	500	70'90	71'00

Telégramas de nuestro servicio particular.

Director D. Joaquin Ruiz Blanch.

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.